

754

**PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SIAPR/2/2022/COMERCIAL**

**PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL CONSIDERADOS NO PELIGROSOS DE TIPO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, QUE OTORGA EL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALLAN MICHEL LEÓN AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. NICÉFORO ALEJANDRO MARTÍNEZ CONTRERAS, CON EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA REFERIDA PERSONA MORAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN VI, 26, 27, 28, 54 FRACCIÓN III, 56 FRACCIÓN I INCISO C), 57, 62, 94 FRACCIÓN II, 125 FRACCIÓN I, 128, 129, 130, 131 ÚLTIMO PÁRRAFO, 132 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 4, 5 FRACCIÓN IX, 23 FRACCIÓN XX, 31 FRACCIÓN VI, 43, 44 FRACCIÓN I Y V Y 45 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

I.- EL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LEÓN, GUANAJUATO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 1 Y 4 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO.

II.- QUE PREVIA CONVOCATORIA Y CUBIERTO EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PREVISTOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 68, 94 FRACCIÓN II, 125 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA PROPIA CONVOCATORIA, EN FECHA **22 DE FEBRERO DE 2022** EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SIAP-LEÓN, APROBÓ EL FALLO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO EN MENCIÓN EN FAVOR DE "EL PRESTADOR" EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **SIAPR/2/2022/COMERCIAL**.

III.- EN EL FALLO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTIPULO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL CONSIDERADOS NO PELIGROSOS DE TIPO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, SERÍA DEL 16 DE MARZO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PUDIENDO





PRORROGARSE HASTA POR LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CUANDO DERIVADO DE LA VALORACIÓN QUE AL EFECTO SE REALICE, ASÍ LO DETERMINE.

IV.- EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATO OTORGADO SE ENCUENTRA PRÓXIMO A LLEGAR AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, EVITANDO INTERRUPCIONES Y AFECTACIONES AL INTERÉS PÚBLICO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2022**, EL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, AUTORIZÓ PRORROGAR POR DOS MESES CON QUINCE DÍAS, LA VIGENCIA DEL CONTRATO **SIAPR/2/2022/COMERCIAL**. OTORGADO EN FAVOR DE **"EL PRESTADOR"** POR UN TÉRMINO DEL **01 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE MARZO DE 2023**, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL MISMO SE CONTINUARÁ PRESTANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; SUJETANDO DICHA AUTORIZACIÓN, A QUE **"EL PRESTADOR"** ACTUALICE EN MONTO Y VIGENCIA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA A FAVOR DEL **"EL SISTEMA"**, A EFECTO DE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENDIENDO A LOS ANTECEDENTES REFERIDOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS, RELATIVAS AL OBJETO DEL CONTRATO, DURACIÓN DEL MISMO Y PAGO, POR ACUERDO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2022**; SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.** - **"EL SISTEMA"** PRORROGA A **"EL PRESTADOR"** LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON NÚMERO **SIAPR/2/2022/COMERCIAL**, DEL 01 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022.

**SEGUNDA.**- EL PRECIO A PAGAR POR LA PRESENTE PRORROGA A **"EL PRESTADOR"** SERÁ POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$321,928.70 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE MARZO DE 2023. LA FORMA DE PAGO SERÁ MENSUAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO SE REALIZARÁN POR LA CANTIDAD DE **\$128,771.48 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL)**, EN EL CUAL QUEDA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS MESES SEÑALADOS EN LA PRESENTE PRORROGA.
- EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO SE REALIZARÁ POR LA CANTIDAD DE **\$64,385.74 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL)**, EN EL CUAL QUEDA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS MESES SEÑALADOS EN LA PRESENTE PRORROGA.
-

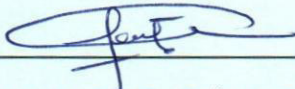


**TERCERA. - "EL PRESTADOR" DEBERÁ ACTUALIZAR EN MONTO Y VIGENCIA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA A FAVOR DE "EL SISTEMA", A EFECTO DE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO MULTICITADO.**

**CUARTA.- SALVO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, LA PRESENTE PRÓRROGA AL CONTRATO NÚMERO SIAPR/2/2022/COMERCIAL, NO MODIFICA EN FORMA ALGUNA EL RESTO DE LAS CLÁUSULAS DISPUESTAS EN EL MISMO; POR LO ANTERIOR, LAS CLÁUSULAS QUE NO SE MODIFICAN EN LA PRESENTE PRÓRROGA DEL CONTRATO EN COMENTO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS MISMOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

**LEÍDO Y ENTENDIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PRÓRROGA Y ENTERADAS SOBRE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**POR "EL SISTEMA"**



**LIC. ALLAN MICHEL LEÓN AGUIRRE**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA  
INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN,  
GUANAJUATO.

**POR "EL PRESTADOR"**

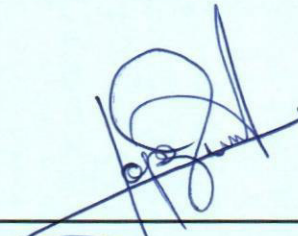


**NICÉFORO ALEJANDRO MARTÍNEZ  
CONTRERAS**  
APODERADO LEGAL  
ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA  
EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

**TESTIGOS**



**LIC. SILVIA ELENA TORRES RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE  
LEÓN, GUANAJUATO.



**LIC. LUIS ENRIQUE LÓPEZ OVIEDO**  
COORDINADOR DE JURÍDICO INSPECCIÓN  
DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO  
DE LEÓN, GUANAJUATO.



**C. MARIO DE JESÚS CALDERÓN RENTERÍA**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LIMPIA  
RECOLECCIÓN Y TRASLADO DEL SISTEMA  
INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN,  
GUANAJUATO.



**LIC. ALEIBA ARGENTINA GÓMEZ**  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE  
ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO